

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.147

ALVAREZ Matilde; domiciliada últimamente en la calle de Morejón, número 5, principal, izquierda; comparecerá el día 17 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

2.148

ASENSIO GARCIA, María; domiciliada últimamente en el barrio de Luardo; comparecerá el día 8 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otra.

2.149

CARRASCOSA GIL, Joaquín; que usa el nombre de José Maroto Gil, de veinte años, hijo de Joaquín y de Leonor, natural de Madrid, de profesión barnizador, soltero, que dijo vivir en el paseo de las Delicias, número 15, cuartito bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez en punto de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 183 del año 1934.

2.150

CORDOBA MARTIN, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Luardo, número se ignora (barrio de Luardo); comparecerá el día 8 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro.

2.151

CUENCA SUAREZ, Santiago; hijo de Agustín y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Olmedilla, número 3 (Colonia del Carmen, Carrera de San Isidro); comparecerá el día 17 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y desobediencia, instruido contra el mismo y otros.

2.152

CUETO RODRIGUEZ, Leopoldo; hijo de Celestino y de Facunda; domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, números 26 y 28, Pensión Pepita; comparecerá el día 8 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra varios.

2.153

FERNANDEZ HIDALGO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Lain Calvo, número 7; comparecerá el día 8 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros.

2.154

FIGUEREDO LOPEZ, Félix; hijo de Macario y de Rufina; domiciliado últimamente en la calle de Rafael Salillas, número 33, bajo; comparecerá el día 17 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y desobediencia, instruido contra el mismo y otros.

2.155

GONZALEZ LORENZO, Antonio; hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Torrijos, número 18, piso tercero número 3; comparecerá el día 10 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra Bernardo Rabadán.

2.156

HERNANDEZ VILLAZURAGA, Rosa; que usa también el nombre de Rosalia, domiciliada últimamente en la calle de Baltasar Bacheró, número 44; comparecerá el día 8 de Mayo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra la misma.

2.157

MARTIN SASTRE, Andrés; hijo de Martín y de Micaela, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 15, piso segundo; comparecerá el día 10 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, instruido contra Andrés Martín Sastre.

2.158

MORENO HERNANDEZ, Adolfo; hijo de Cristóbal y de Consuelo, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 70, piso bajo; comparecerá el día 17 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y desobediencia, instruido contra el mismo y otros.

2.159

PASCUAL IGLESIAS, Luis; de cuarenta y ocho años de edad, natural de El Molar (Madrid), de profesión jornalero, casado, que dijo vivir en la calle de San Lorenzo (Fuencarral), número 3, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9 de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, con el número 70 del año 1934.

6055

2.160

PAYO CHOCANO, Joaquín; hijo de Ramón y de Rosario, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 30, piso bajo; comparecerá el día 17 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y desobediencia, instruido contra el mismo y otros.

2.161

PEINADO RAMOS, Andrés; hijo de José y de Julia, domiciliado últimamente en la calle de San Ildefonso, número 12, puerta de calle; comparecerá el día 17 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y desobediencia, instruido contra el mismo y otros.

2.162

PEREZ MONTES, Antonio; que usa el nombre de Esteban Caños Montes, de diecisiete años de edad, hijo de Andrés y de Paula, natural de Madrid, de profesión ebanista, soltero, que dijo vivir en la calle de Juan Puertas (Puente de Vallecas), número 26, puerta de calle, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez en punto de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 183 del año 1934.

2.163

ROSA ROMAN, Diego; hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 30, bajo; comparecerá el día 17 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, instruido contra Andrés Martín Sastre.

gado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y desobediencia, instruido contra el mismo y otros.

2.164

SANCHEZ, Justa; domiciliada últimamente en el barrio del Tercio (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 8 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otros.

2.165

SERRA, Jaime; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Juncá, número 22, de profesión jabonero y mayor de edad; comparecerá, dentro de quinto día, ante este Juzgado de Villafranca del Panadés, para declarar, como querrelado, en causa por falsedad y estafa, número 120 de 1933, instruida por este Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si no comparece.

5930

2.166

SETIAN DIAZ, León; domiciliado últimamente en Ferrocarril, número 3; comparecerá el día 8 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros.

2.167

VELASCO DE CASTRO, Mariano; hijo de Angel y de Evarista; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, portazgo; comparecerá el día 17 de Abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y desobediencia, instruido contra el mismo y otros.

2.168

VELASCO DE CASTRO, Alejandro; hijo de Angel y de Evarista; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, portazgo; comparecerá el día 17 de Mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y desobediencia, instruido contra el mismo y otros.

2.169

VILLAVERDE, Ignacio; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle Santa Hortensia, número 12 (Prosperidad); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, sito en

la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conte-Lacoste), para ser oído en causa por daños, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 125 de 1934.

6025

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 1196 del año 1933, por lesiones, contra Juan del Barrio y del Barrio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Febrero de 1934; el Sr. don Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal del número 6; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan del Barrio del Barrio de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan del Barrio del Barrio a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha, por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Juan del Barrio del Barrio, y le sirva de notificación, en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 27 de Febrero de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.—El Juez, Aquilino Sobrino.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 2 del año 1934, por vejación, contra José Martínez Dupey, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Febrero de 1934; el Sr. don Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal del número 6; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Martínez Dupey, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a José Martínez Dupey a la pena de cien pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por me-

dio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha, por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Martínez Dupey y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 27 de Febrero de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.—El Juez, Aquilino Sobrino.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 1196 del año 1933, por amenazas, contra Federico Benítez Ampuero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Marzo de 1934.

Don Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal del Juzgado número 6, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Federico Benítez Ampuero de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Federico Benítez Ampuero a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Doy fe: Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Federico Benítez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 13 de Marzo de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.—El Juez, Aquilino Sobrino.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 991 del año 1933, por lesiones, contra Desiderio Pérez Vara, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Marzo de 1934.

Don Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal del Juzgado número 6, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la

acción pública, y Desiderio Pérez Vara y José García de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Desiderio Pérez Vara y a José García a las penas de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Doy fe: Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Desiderio Pérez Vera y José García, y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 13 de Marzo de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.—El Juez, Aquilino Sobrino.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 1.112 del año 1933, por amenazas, contra Marcelino Díez Mas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Marzo de 1934; el Juez municipal del número 6, D. Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Marcelino Díez Mas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino Díez Mas a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del presente juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Marcelino Díez Mas, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Marcelino Díez Mas y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 13 de Marzo de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.—El Juez, Aquilino Sobrino.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 1.132 del año 1933, por malos tratos, contra Juan Muñoz Alcántara, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

baja de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Muñoz Alcántara de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Muñoz Alcántara a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Juan Muñoz, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe. Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Juan Muñoz y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 13 de Marzo de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera.—El Juez, Aquilino Sobrino Alvarez,

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 1.112 del año 1933, por hurto, contra Agustina Gascón Peña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Marzo de 1934; el Juez municipal número 6 D. Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y Agustina Gascón Peña, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Agustina Gascón Peña a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Agustina Gascón Peña y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 13 de Marzo de 1934.—El Juez, Aquilino Sobrino.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 1.117 del año 1933, por malos tratos, contra Vidal Martín de Nicolás y Juana Isidoro Miguel, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Marzo de 1934; el Juez municipal número 6 D. Aquilino Sobrino Alvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y Vidal Martín y Juana Isidoro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Vidal Martín de Nicolás y a Juana Isidoro Miguel a la pena de cinco días de arresto menor, a cada uno, y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes; y notifíqueseles esta sentencia por medio de edicto en la GACETA DE MADRID; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Vidal Martín de Nicolás y Juana Isidoro Miguel, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Vidal Martín de Nicolás y a Juana Isidoro Miguel y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 20 de Marzo de 1934.—El Juez, Aquilino Sobrino.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—5965

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Manuel Guillán García, Secretario del Juzgado municipal número 15, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra José González Gómez, bajo el número 1.053 de orden del pasado año 1933, aparece lo siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Polo de Bernabé.—Madrid, 16 de Enero de 1934.

Dada cuenta se admite libremente y en ambos efectos la apelación interpuesta por el denunciado José González Gómez, y en su vista, remítanse estas diligencias al señor Juez de primera instancia e instrucción de este distrito, previo emplazamiento de las partes, para que en término de cinco días acudan a usar de su derecho, si les conviene, ante aquel Tribunal.

Lo manda y firma S. S., de que doy

le.—José Polo de Bernabé.—Manuel Guillán.”

Y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a Amelia Méndez Santos para que en término de cinco días comparezca ante el señor Juez de instrucción del Juzgado número 15, de Madrid, y desconociéndose su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid a 20 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H., Luis Rey.

JO—5966

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Riera Rodríguez y Alfredo Maeso González, bajo el número 147 de 1934, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así: “Sentencia.—En Madrid a 10 de Abril de 1934.

Don Regino Rodríguez Díaz, Juez municipal del Juzgado número 19, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo contra José Riera Rodríguez y Alfredo Maeso González, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a José Riera Rodríguez y a Alfredo Maeso González a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados, sufriendo cada uno de ellos por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al penado Alfredo Maeso González esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe. Antonio Eyré.”

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Alfredo Maeso González, que dijo habitar en la calle de Leganitos, número 4, primero, casa de dormir, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 11 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Eyré.

JO—5969

MADROSO (EL)

Don Rafael Silva Mateo, Juez municipal propietario de la villa de El Madroño.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado a que se convoca la provisión de la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia de Sevilla, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Reglamento de 10 de Abril de 1871, ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de la misma; haciéndose constar que esta vi-

lla tiene 1.903 habitantes de hecho y 1.175 de derecho, y que los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juzgado municipal, siendo condición precisa hagan constar en dichas instancias que en el caso de obtener la plaza harán renuncia del empleo o cargo que con ella sea incompatible, con arreglo al párrafo segundo del artículo 476 de la ley Orgánica dicha anteriormente; en la inteligencia que no sean admitidas a dicho concurso los que omitan tal requisito.

El Madroño, 9 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Rafael Silva.—El Secretario interino, P. S. M. (ilegible).

JO—5961

MACHARAVIAYAS

Don José Ruiz Ruiz, Juez municipal de Macharaviayas, de la provincia de Málaga.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso anunciado a turno libre para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal de mi cargo, se concede nuevamente un plazo de quince días para que los que aspiren a dicho cargo, que se proveerá a turno libre también, presenten sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado.

Este término municipal consta de 495 habitantes de hecho y 496 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Macharaviayas, 11 de Abril de 1934. El Juez municipal, José Ruiz.

JO—5960

MARTES (HUESCA)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último pasado, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, para proveerla en propiedad en concurso de traslado, con los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, documentadas, ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Martes, 4 de Abril de 1934.—El Juez municipal (ilegible).

JO—5964

MAZALEON

Don Justo Puyol Ejarque, Juez municipal de Mazaleón.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario propietario, la que se ha de proveer por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes al Juzgado de primera instancia de Alcañiz, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento,

2.º Certificación de antecedentes penales,

3.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del pueblo de su vecindad.

4.º Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal.

5.º Certificación justificativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad.

Y cualquiera otros documentos que acrediten méritos o el de servicios prestados al Estado, la Provincia o Municipio.

Para la provisión de dicho cargo se observarán las reglas de preferencia que determina el artículo 6.º del mencionado Decreto.

Se hace constar que este pueblo se compone de 1.760 habitantes.

Mazaleón, 10 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Justo Puyol.

JO—5961

MIANOS

Don Miguel Jiménez Pérez, Juez municipal de Mianos, provincia de Zaragoza, partido judicial de Sos del Rey Católico.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma que determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Sos del Rey Católico, acompañadas de los documentos acreditativos, reintegrando las mismas con arreglo a la vigente ley del Timbre y de la Mutualidad Judicial; haciendo constar que este pueblo tiene 169 habitantes.

Mianos a 9 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Miguel Jiménez.

JO—5959

MORILLO DE MONCLUS

Vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado entre los de la categoría C), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año.

Los concursantes deberán remitir sus solicitudes a este Juzgado municipal, dentro de los treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos que deseen en justificación de este derecho.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Morillo de Monclús, 10 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Sebastián Pisquer.

JO—5958

MURO DE RODA

Don Fernando Oncins Fernández, Juez municipal de Muro de Roda.

Hago saber: Que hallándose desem-

peñada accidentalmente la Secretaría de este Juzgado municipal por el Secretario del Ayuntamiento, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez municipal, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que en este término la dotación consiste en los derechos de Arancel.

Muro de Roda, 11 de Abril de 1934. El Juez municipal, Fernando Oucins. El Secretario, José Oucins.

JO—5562

MUSEROS

Providencia.—Museros, 30 de Marzo de 1934. Vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal de Museros (Valencia), se sacan a concurso de traslado por término de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia (Valencia), así como también tales vacantes a concurso libre, para el caso de quedar desierto el concurso de traslado.

Los concursantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos pertinentes al señor Juez de primera instancia de Sagunto, dentro del plazo indicado, debidamente reintegradas.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último (*GACETA* 2 de Febrero de 1934).

Lo manda y firma: D. Roque Gimeno Campos, Juez municipal; doy fe, Roque Gimeno.—Ante mí, Juan Bautista Petit.

Cuyo inserto se publicará de oficio, a los efectos legales acordados por la Superioridad en la incoación de dicho expediente, y remitirá un ejemplar en los que se publique la referida providencia.

Viva usted muchos años.

Museros, 11 de Abril de 1934.—Roque Gimeno.

JO—5963

NOCITO

Don Florentín Albás Ortas, Juez municipal de Nocito.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero último, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Nocito, 7 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Florentín Albás.

JO—5971

OLALLA

Vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión por concurso de traslado.

Olalla, 9 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Ignacio García.

5974

ORNA DE GALLEGO

Por orden de la Superioridad se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado por plazo de quince días para su provisión en concurso de traslado y conforme a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del presente año.

Orna de Gállego, 14 de Abril de 1934.—El Juez municipal, José López.

JO—5972

ORTILLA

Don Vicente Lloro Hesera, Juez municipal de Ortilla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Se hace saber que este término consta de 635 habitantes de hecho y 598 de derecho, y que el Secretario sólo se halla retribuido con los derechos de Arancel.

Ortilla a 11 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Vicente Lloro.

JO—5973

PASTRIZ

Don Santiago Miguel Ferrer, Juez municipal de Pastriz, de la provincia y partido de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, y por espacio de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante los cuales, los aspirantes a dicha plaza, podrán dirigir sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado o al Sr. Juez de primera instancia número 2 de Zaragoza.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel, contando este pueblo con un Censo de población de 872 habitantes.

Pastriz a 10 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Santiago Miguel Ferrer.

JO—5977

PERALEJOS DE ABAJO

Don Antonio Martín del Alamo, Juez municipal de Peralejos de Abajo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su

provisión por concurso de traslado y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente cumplimentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido judicial de Vitigudino, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este Municipio consta de 736 habitantes de derecho y no tiene más remuneración que los derechos de Arancel.

Peralejos de Abajo a 9 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Antonio Martín.

JO—5976

PERDIGUERA

Don Pedro Herrando Arruga, Juez municipal de Perdiguera, partido del Juzgado número 2, de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia; para lo cual los solicitantes, deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que la retribución consiste en los derechos de Arancel, y que este pueblo tiene un censo de 809 habitantes.

Perdiguera, 9 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Pedro Herrando.

JO—5975

PINO

Don Antonio Carbajo Lozano, Juez municipal del distrito de Pino.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario y suplente, en propiedad, de este Juzgado municipal se anuncian las vacantes de dichos cargos a concurso libre de traslado, según la ley orgánica del Poder judicial, por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en este Juzgado municipal.

Advertiendo que los agraciados no percibirán otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Pino a 13 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Carbajo.—P. S. M., el Secretario accidental, José Carbajo.

JO—5980

PINTANO

Don Antonio Soteras Iturralde, Juez municipal suplente de Pintano, partido de Sos del Rey Católico, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario, y cumpliendo órdenes de la Superioridad se anun-

cia la provisión de la misma a concurso previo de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días, a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Sos del Rey Católico; advirtiéndose que este Municipio consta de 312 habitantes de derecho, y que el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel, y que el concurso se resolverá con arreglo al artículo 6.º del Decreto antes citado.

Dado en Pintano a 5 de Abril de 1934.—El Juez municipal suplente, Antonio Soleras.

JO—5982

PLAN

Debiendo procederse a la provisión en propiedad, por concurso de traslado, de la Secretaría de este Juzgado, correspondiente a la categoría (C), cuyos honorarios son los derechos de Arancel, se anuncia conforme al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último pasado, mediante el presente edicto, por plazo de treinta días naturales, a contar del de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes podrán presentar las solicitudes, documentadas, a este Juzgado, dentro del plazo que se fija.

Plan, 13 de Abril de 1934.—El Juez, Joaquín Ferrer.

JO—5978

POZUELO DE TABARA

Don Santiago Alonso Fagóndez, Juez municipal de Pozuelo de Tabara.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión en propiedad a concurso de traslado, de acuerdo con la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, por el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia; los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, durante el plazo indicado, acompañadas de los documentos necesarios y debidamente reintegradas, en las que se justificará las circunstancias de aptitud.

Se hace saber que la población de este distrito municipal consta de 519 habitantes de derecho y 553 de hecho, y el agraciado no percibirá más sueldo que los derechos de Arancel.

Pozuelo de Tabara a 13 de Abril de 1934.—El Juez suplente, Santiago Alonso.

JO—5981

PUZOL

Don José Conesa Aguilar, Juez municipal suplente de Puzol (Valencia).

Hago saber: Que por orden de la Superioridad se anuncia la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1920,

con relación del de 14 de Julio de 1930, por espacio de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Sagunto, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud para desempeñar el cargo; haciendo constar que esta plaza no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel cuando le correspondan ejercer, y que la población de este distrito se compone de 4.681 habitantes.

Y para el caso de que el concurso de traslado no se presenten aspirantes al cargo que se anuncia, se concede un plazo de quince días, a fin de que en concurso libre puedan hacerlo ante este Juzgado municipal, acompañando a la instancia la misma documentación antes dicha.

Puzol a 10 de Abril de 1934.—El Juez, José Conesa.—P. S. M., el Secretario, Angel López.

JO—5979

QUICENA

Don Matías Grasa Liesa, Juez municipal de Quicena, partido judicial y provincia de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, y se ha de proveer por concurso previo de traslado, con arreglo al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio.
- 3.º Certificación que le acredite haber ejercido el referido cargo en otra localidad, con expresión de los años de servicios que como tal ha desempeñado el cargo de Secretario en otros Juzgados municipales.

Este Juzgado consta de 239 habitantes de derecho, y el Secretario, por derechos de Arancel, percibe próximamente al año 25 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen concurrir a dicha plaza.

Quicena, 10 de Abril de 1934.—El Juez, Matías Grasa.

JO—5984

QUINTANARRUZ

Don Pedro Medina Miguel, Juez municipal de Quintanarroz y su término.

Hago saber: Que no habiéndose presentado aspirante alguno en el turno de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad se anuncia dicha vacante a concurso libre, en la forma establecida en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al

de la inserción de éste en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Burgos, debiendo acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere a otros documentos que acrediten sus servicios, y
- 4.º Certificación del Registro Central de Penados.

Este Juzgado consta de 175 habitantes, y el agraciado no percibirá más derechos que los del vigente Arancel. Dado en Quintanarroz a 12 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Pedro Medina.

JO—5986

QUINZANO

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de un mes, a partir del en que aparezca su anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las solicitudes podrán presentarse en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel, y la población consta de 239 habitantes de hecho.

Quinzano, 6 de Abril de 1934.—El Juez municipal (Regiole).

JO—5985

RAMIRANES

Don Manuel Pérez Sandias, Juez municipal de Ramiranes.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma clase, según disponen los Reales decretos de 29 de Noviembre y 20 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones, para que los aspirantes a dicho cargo la soliciten, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, presentando las solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Celanova, haciendo saber que este término municipal consta de 6.858 habitantes de hecho y 5.807 de derecho, y que el Secretario no percibe otros honorarios más que los de Arancel.

Ramiranes, 26 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, Manuel Pérez Sandias.

JO—5989

REVILLARRUZ

Don Antino Salvo Sáiz, Juez municipal de Revillarruz y su término.

Hago saber: Que no habiéndose presentado aspirante alguno en el turno de traslado, para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se anuncia dicha vacante a concurso libre, en la

forma establecida en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de éste en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Bergos, debiendo acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta, expedido por el Sr. Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acredite sus servicios; y
- 4.º Certificación del Registro general de Penados.

Este Juzgado consta de 300 habitantes, y el agraciado no percibirá ni percibirá más derechos que los del vigente Arancel.

Dado en Revillarráz a 11 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Antonio Calvo Sáiz.

JO—5987

RODIEZMO

Don José María Viñuela Llanes, Juez municipal de Rodiezmo y su término.

Hago saber: Que en el juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, que se hará merito de la sentencia, cuyo commencement y parte dispositiva dice así:

"En Rodiezmo a 29 de Marzo de 1934; el Sr. D. José María Viñuela Llanes, Juez municipal del término de Rodiezmo, ha visto y examinando estos autos de juicio verbal de faltas por infracción de la ley de Caza, segundas en este Juzgado en virtud de denuncia promovida por D. Alfredo Balbuena Gago, mayor de edad, guarda jurado de la Sociedad de Cazadores, Pescadores y Agricultores "La Ventosilla", de León, cuyo último domicilio tuvo en Ventosilla, y en la actualidad se ignora su paradero, contra Vicente Fierro Cadenas, casado, mayor de edad, jornalero y vecino de Villaxanin, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio fiscal municipal en nombre de la acción pública por mandato expreso de la ley,

Fallo de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Fiscal, que debo de absolver como absuelvo a Vicente Fierro Cadenas, declarando las costas de oficio de este juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciante por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Viñuela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: el Secretario, Justo San Segundo."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia al denunciante Alfredo Balbuena Gago, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Rodiezmo a 30 de Marzo de 1934.

El Juez municipal, José María Viñuela.—El Secretario, Justo San Segundo.
JO—5988

SANTOLEA

Don Juan M. Ballester Ballester, Juez municipal de Santolea.

Hago saber: Encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión, en concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la Gaceta de Madrid, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de Casillote. Se hace constar que el que resulte nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel, y que este pueblo consta de 699 habitantes y pertenece a la provincia de Teruel.

Santolea, 1.º de Abril de 1934.—El Juez, Juan M. Ballester.

JO—5991

SARDAS

Don Pablo Estam Navarro, Juez municipal de Sardas.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este distrito, se anuncia para su provisión en propiedad por concurso, en la forma dispuesta por Decreto de 31 de Enero último.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel; y cuando se consideren con derecho a solicitarla, dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado o al de primera instancia del partido de Jaca durante el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca el presente anuncio en el "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Sardas, 12 de Abril de 1934.—El Juez, Pablo Estam.

JO 5990

TERRIENTE

Habiendo de proveerse en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente, por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de fecha 31 de Enero último.

Los que aspiren a desempeñarla dirigirán sus instancias y documentación necesaria, debidamente reintegradas, a este Juzgado, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Consta este pueblo de 1.404 habitantes.

Terriente, 13 de Abril de 1934.—El Juez, Cristino Domingo.

JO—5992

TRABAZOS

Don Florencio Fernández Morán, Juez municipal del distrito de Trabazos.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal está vacante la plaza de Secretario y se ha de proveer en la for-

ma que establecen las disposiciones vigentes a concurso de traslado, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia de Zamora y tablón de anuncios que se halla en la oficina del Juzgado municipal.

Los aspirantes deberán remitir las solicitudes, debidamente reintegradas, a este Juzgado municipal, dentro del plazo que se dice; se advierte que si no reúnen las condiciones precisas, se considerarán no admitidas.

Los documentos necesarios para el concurso, son los siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil.
- 2.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de la residencia del solicitante.
- 3.º Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere.
- 4.º Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 5.º Título de haber o estar en la actualidad desempeñando el cargo de Secretario en propiedad.

Este Juzgado consta, aproximadamente, de 800 habitantes, y el Secretario no percibe otros emolumentos que los arancelarios.

Se hace constar que los documentos que se dicen, y debidamente reintegrados, son indispensables para el concurso.

Trabazos, 12 de Abril de 1934.—El Juez, Florencio Fernández.—El Secretario, P. S. M., Pedro Domínguez Leal.

JO—5993

TREVEJO

Don Mauricio Alfonso García, Juez municipal de esta villa de Trevejo.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Alguacil Titular de este Juzgado, se anuncia su provisión en propiedad, por término de quince días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Se advierte a los solicitantes que esta villa tiene 406 habitantes de hecho y 412 de derecho, y que el Alguacil no tiene más emolumentos que los derechos que le conceden los Aranceles vigentes.

Que las solicitudes pueden presentarse indistintamente en este Juzgado o en el de instrucción de este partido de Hoyos (Cáceres).

Que a las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del pueblo de la vecindad del solicitante.

Y cualquier otro documento que el interesado crea que le da derecho al desempeño de referido cargo.

Dado en Trevejo a 8 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Mauricio Alfonso.

JO—5994

USON

Don Lorenzo Cabrero Asín, Juez municipal de Uson.

Hago saber: Que hallándose vacan-

tes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso libre o de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero del año actual, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio.

Se hace constar que por ambos cargos no percibirán otros derechos que los del Arancel.

Usón a 4 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Lorenzo Cabrero.

JO—5996

UTRILLAS

Don Ramón Sánchez, Juez municipal de Utrillas.

Para sus provisiones en forma legal, según órdenes de la Superioridad, se anuncian las vacantes de los Secretarios de los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, dentro de cuyo plazo, los concursantes, remitirán sus solicitudes a la Superioridad competente, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de antecedentes penales.
- 3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.
- 4.º Certificación acreditativa del examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal.
- 5.º Certificación acreditativa de hallarse en la actualidad desempeñando el cargo de Secretario propietario o suplente de Juzgado municipal; y
- 6.º Hoja de servicios prestados en el cargo; cualquiera otros documentos que acrediten méritos o los servicios prestados al Estado, la Provincia o el Municipio.

Se hace constar que esta población tiene 1.503 habitantes.

Utrillas a 12 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Ramón Sánchez.

JO—5995

VEDRA

Don Inocencio López Uriar, Juez municipal del término de Vedra, Coruña.

A medio del presente, hago público que, por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual, de conformidad con lo que determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero último y demás disposiciones legales, se anuncia a concurso de traslado, por plazo de treinta días, a fin de que los que se crean con derecho a solicitarla puedan hacerlo presentando sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Santiago, una vez publicado este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Este término municipal consta de 5.539 habitantes de hecho y 6.775 de derecho, según el Censo del año 1930.

Vedra (Coruña), 10 de Abril de 1934.—El Juez, Inocencio López.—El Secretario, Lino García.

JO—6005

VILLALUENGA DE LA SAGRA

Don Cándido Zazo y Sánchez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado, últimamente anunciado, para proveer el cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta Villa, se anuncia de nuevo a concurso libre, por el término de quince días, a contar desde que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Y para conocimiento de los solicitantes se hace constar que los derechos a percibir son sólo los que por el Arancel le corresponden.

Villaluenga de la Sagra, 9 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Cándido Zazo.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—6009

VILLANUEVA DEL HUERVA

Don Alberto Gascón Gómez, Juez municipal ejerciente de Villanueva del Huerba, partido de Carriena, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual presentarán los solicitantes las instancias en este Juzgado o en el de primera instancia de este partido.

La retribución será los derechos de Arancel, y este pueblo consta de un Censo de población de 1.254 habitantes.

Villanueva del Huerba a 9 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Alberto Gascón.

JO—6002

VILLAR DE LOS NAVARROS

Don Lucas Mayoraj Lucía, Juez municipal de este pueblo de Villar de los Navarros, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia vacante la misma a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias al Sr. Juez municipal de este Juzgado.

Al respecto se hace constar

que la retribución del Secretario tiene lugar solamente con los derechos de Arancel, y que este pueblo tiene un censo de población de 1.337 habitantes.

Dado en Villar de los Navarros a 11 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Lucas Mayoraj.

JO—6001

VILLARES DE ORBIGO

Don Andrés Sastre Tejedor, Juez municipal de Villares de Orbigo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, y por traslado del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad, que ha de proveerse por concurso de traslado y con arreglo a las disposiciones del Decreto de 31 de Enero último, cuya provisión se verificará conforme a las normas establecidas en dicho Decreto, o sea determinándose la preferencia: 1.º, al de más antigüedad en la categoría; 2.º, al de mayor número de habitantes, y 3.º, al de mayor edad.

Los aspirantes a dicho cargo lo solicitarán dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, del señor Juez de primera instancia de este partido, por conducto y con informe del de igual clase a que pertenezca el pueblo donde presten sus servicios, por medio de instancia debidamente reintegrada, acompañando a ella los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.924 habitantes de hecho y 1.956 de derecho; que la plaza que se provee no tiene otra retribución que la del Arancel; que para evitar perjuicios que lo contrario causa al buen servicio, se exigirá con todo rigor el deber de residencia, restringiéndose las licencias, que no serán concedidas mientras no quede debidamente atendido el despacho.

Dado en Villares de Orbigo a 12 de Abril de 1934.—El Secretario habilitado, Angel Panero.—El Juez, Andrés Sastre.

JO—6004

JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE ALAVA

Don Salvador Higuera Sabater, Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica de Alava.

Por la presente, se deja sin efecto el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha 5 del actual, número JO—4716, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia el 27 de Marzo último, por el que se sacaba a concurso en propiedad las plazas de Secretario y Oficial de este Jurado mixto.

Dado en Vitoria a 12 de Abril de 1934.—El Secretario interino, Mariano Santa María.—El Presidente, Salvador Higuera.

JO—6007

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.